



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



Rev. 02

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

Página 1 de 40

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA**

JUNIO 2021



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA



Rev. 02

Página 2 de 40

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO.....	4
I. ANTECEDENTES.....	5
II. MARCO JURÍDICO.....	9
III. MISIÓN Y VISIÓN.....	30
IV. ORGANIGRAMA.....	31
V. ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ.....	32
VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES.....	34
VII. GLOSARIO.....	36
VIII. ANEXOS.....	39
HOJA DE AUTORIZACIÓN.....	40



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Artículo 16 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se ha actualizado el presente Manual de Organización de la Subdirección de Enfermería del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, en razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales.

El Manual de Organización constituye un instrumento indispensable en la administración de los servicios de salud, se integra de los siguientes apartados: introducción, objetivo y antecedentes, relatando la evolución organizacional de esta Subdirección, marco jurídico, en el que se sustentan sus acciones, las atribuciones conferidas en el reglamento vigente, misión, visión, organigrama, objetivo y funciones del área, glosario de términos y anexos.

Delimita las responsabilidades y el ámbito de competencia de la Subdirección de Enfermería y áreas que la conforman. El Manual se elaboró con el fin de apoyar la capacitación del personal que labora en la unidad administrativa, para el de nuevo ingreso, así como para consulta de servidores públicos de otras dependencias y público en general.

El Manual se actualiza periódicamente conforme a los lineamientos para la elaboración y actualización de Manuales de Organización de la Secretaría de Salud y cuando existan modificaciones a la estructura orgánica o normatividad aplicable, propiciando su simplificación, mejoramiento y enriquecimiento del mismo.

El presente Manual se encuentra disponible para su consulta permanente en la página web:
<http://www.innn.salud.gob.mx/interna/transparencia/normateca.html>.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA



Rev. 02

Página 4 de 40

OBJETIVO

Informar al personal del área sobre los objetivos, funciones, organización y estructura orgánica de la Subdirección de Enfermería, así como delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que lo integran: administrativa, asistencial, investigación y docencia basada en el marco normativo para la mejora continua de la práctica profesional y de consulta para servidores públicos de esta institución y otras dependencias, así como al público en general.



I. ANTECEDENTES

El 28 de febrero de 1964 fue inaugurado por el Presidente Adolfo López Mateos, iniciando sus actividades asistenciales tres meses después como un Instituto necesarios para dar prestigio a la neurología mexicana y cultivar las neurociencias, investigación, docencia y la cirugía neurológica más avanzada.

Desde su fundación el Instituto contó con un Departamento de Enfermería. En el año de 1963, se llevó a cabo un curso preparatorio de enfermería para iniciar las labores del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, posteriormente se transformó en Jefatura de Enfermería.

Como titulares del área se desempeñaron las enfermeras: Maricela Linares de la Serna (1964), Alicia Hernández Guevara (1970), María Luisa Bravo (1971), Lilia Romero (1972-1978), Rosa María Lara Legaría, Carolina Chávez Tello (1980), Florinda Quintero, Blanca E. Weinmann (1986-1991), Rosa María Cazares Ayala (1991-1997), Elvia Malú Hernández Velásquez (1997-1999).

En 1975 este Departamento se ubicaba en la planta baja del edificio de hospitalización que contaba con 16 enfermeras tituladas, 18 auxiliares de enfermería y una jefa de enfermeras.

En 1982 la plantilla del personal de enfermería estaba formada por 173 elementos de los cuales el 76% era personal no profesional y el 24% personal profesional, la mayor parte de este último ocupaba los puestos de jefe de piso y supervisoras, quedando la atención directa del paciente a cargo de las auxiliares de enfermería.

En 1984 se realiza el primer curso de enfermería neurológica y neuroquirúrgica coordinado por la enfermera neuróloga: Rosa María Cazares, avalado por la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia (ENEO) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

En junio de 1987, se realizan las primeras jornadas nacionales de enfermería durante la gestión de la enfermera Blanca Escamilla, así como la tradicional posada para pacientes y familiares las cuales se continúan realizando.

En junio de 1992 el Departamento de Enfermería cambia a División de Enfermería.



En 1983 se logró un crecimiento considerable en las cirugías realizadas, el desarrollo de la cirugía neurológica se logró con el perfeccionamiento y experiencia del personal médico y del personal de enfermería, entre la cuales es importante mencionar a la jefa de área Juana Jiménez y supervisoras de área quirúrgica Concepción Jacobo Vega y Martha Elena Castillo Trejo.

En 1998 se realizaron las primeras jornadas internacionales de enfermería coordinadas por la enfermera neuróloga Elvia Malú Hernández, mismas que hasta la fecha se han realizado destacando los temas de actualización en las neurociencias, enfermería basada en evidencia y actividades culturales.

A partir del año 2000, la división de enfermería pasa a ser Subdirección; a partir de esta fecha se dio mayor impulso al desarrollo científico en enfermería, siendo sus titulares: la Enfermera Neuróloga Hortensia Loza Vidal (1999-2007), la Mtra. en Rehabilitación Neurológica Roció Valdez Labastida (2007 - 2017), la Enfermera y Mtra. en Administración Patricia Zamora Ruiz (2017-2020) y la Mtra. en Terapia de Heridas, Estomas y Quemaduras Alejandra Ibarra Rangel (2020 a la fecha).

Durante el año de 2002 se creó la revista de enfermería neurológica, la cual se publica cuatrimestralmente de forma ininterrumpida hasta la fecha, además de que se encuentra indexada en la base de datos CUIDEN (Granada España, BVS LILACS, CUIDEN, LATINDEX).

En 2007 se reorganizó la subdirección dando origen a cuatro coordinaciones: administrativa, clínica, enseñanza e investigación cada una con funciones independientes pero interrelacionadas para el exitoso cumplimiento de sus funciones.

En enero de 2011 la subdirección contaba con 405 enfermeras y se creó la Consultoría de enfermería neurológica, tres años más tarde nació la Consultoría de Heridas y Estomas y la Consultoría Gerontológica.

En el 2012 se publicó el libro de "Planes de Cuidados de Enfermería Neurológica" y la "Guía General de Cuidados Paliativos para el Personal de Salud", bajo la autoría de la Mtra. María Guadalupe Nava Galán y la doctora Zoila Trujillo de los Santos.



En enero de 2016 la Subdirección de Enfermería contaba con 392 enfermeras: 123 enfermeras generales, 74 enfermeras con uno o más cursos posttécnicos, 106 licenciadas en enfermería, 31 enfermeras especialistas y 58 enfermeras con maestría.

Para el año de 2017 la Subdirección de Enfermería se ubicó en el primer piso en el ala norte del servicio de neurocirugía, contando con un personal de 431 trabajadores.

En junio de 2020, la Subdirección de Enfermería, contaba con un recurso humano total de 390 enfermeras con formación profesional en: posttécnicos en neurología administración y psiquiatría, con estudios de posgrado en atención al paciente en estado crítico, urgencias, enfermería perioperatoria, enfermería neurológica, enfermería cardiovascular, enfermería en salud mental, rehabilitación neurológica, licenciadas en enfermería, licenciadas en enfermería y obstetricia, maestría en ciencias de la enfermería, heridas y estomas, administración y gerencia empresarial y 39 camilleros.

Durante este mismo mes se realizó una reingeniería interna de la subdirección de enfermería quedando estructurada con 4 coordinaciones: Administrativo a cargo de la Mtra. Gabriela Pichardo Castañeda, Gestión y Mejora Continua del Cuidado Enfermero a cargo del Enf. Eduardo Ricardo Camacho Franco, Gestión del Capital Humano a cargo de la Enf. Areli García Ávila, Coordinación de Calidad en Enfermería a cargo de la Enf. María Teresa Martínez Acosta y el Laboratorio de Investigación en Enfermería a cargo de la Enf. Gyseti López Cantera.

En julio de 2020, se reactivaron las actividades académicas a través de la Coordinación de Educación e Innovación en Enfermería haciendo uso de la plataforma digital Webex iniciando dichas actividades la Mtra. Eloísa Servín Morales y la Mtra. Angélica Dávalos Alcázar.

El 2 febrero de 2021, la Dirección General, la Dirección Médica, la Coordinación de Apoyo a la Gestión y el Departamento de Epidemiología, encomendaron a la Subdirección de Enfermería con sus 4 coordinaciones internas llevar a cabo la recepción de viales de la vacuna contra el virus SARS-Cov2 (COVID-19) en el campo militar 1-I bajo el acompañamiento y resguardo de la secretaría de marina, formando parte de la brigada del centro de vacunación denominada "brigada correcaminos", como profesionales aplicadores de la vacuna iniciando la aplicación el 3 de febrero dentro de las instalaciones del Instituto.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



Rev. 02

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

Página 8 de 40

Particular mención y reconocimiento merecen todo el grupo de enfermería, durante el tiempo de pandemia contra el virus SARS-Cov2 (COVID-19). Por decreto del presidente Andrés Manuel López Obrador publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de marzo del 2021, se declara el 12 de mayo como el Día Nacional de la Enfermería.



II. MARCO JURÍDICO



MARCO JURÍDICO

Normas Jurídicas, que en su conjunto establecen la Creación, Organización, Competencias, Funciones y Atribuciones del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; además de todas aquellas disposiciones que permiten el cumplimiento y alcance de la Misión y Visión Institucional.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DOF 05/02/1917
REF 28/05/2021

TRATADOS INTERNACIONALES

- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.
25/09/2015

NORMAS¹

- Leyes
 - Ley General de Salud.
DOF 07/02/1984
REF 01/06/2021
 - Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
DOF 18/07/2016
REF 20/05/2021
 - Ley General de Responsabilidades Administrativas.
DOF 18/07/2016
REF 20/05/2021
 - Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
DOF 01/02/2007
REF 01/06/2021
 - Ley General de Archivos.

¹ Última actualización en la página <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley.htm>
Inaugurables Sur No. 3877 Col. La Fama 14289, Ciudad de México Tel (55) 5646 3822 www.gob.mx/salud/irms

P

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



Rev. 02

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

Página 10 de 40



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

DOF 15/06/2018

- Ley General de Bibliotecas.

DOF 01/06/2021

- Ley General de Bienes Nacionales.

DOF 20/05/2004

REF 20/05/2021

- Ley General de Contabilidad Cubernamental.

DOF 31/12/2008

REF 30/01/2018

- Ley General de Educación.

DOF 30/09/2019

- Ley General de Mejora Regulatoria.

DOF 18/05/2018

REF 20/05/2021

- Ley General de Protección Civil.

DOF 6/06/2012

REF 20/05/2021

- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DOF 26/01/2017

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 04/05/2015

REF 13/08/2020

- Ley General de Sociedades Mercantiles.

DOF 04/08/1934

REF 14/06/2018

- Ley General de Salud.

DOF 07/02/1984

REF 01/06/2021

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

DOF 28/01/1988

REF 18/01/2021

- Ley General Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

DOF 30/05/2011

REF 12/07/2018

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



Rev. 02

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

Página 11 de 40



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

- Ley General Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
DOF 02/08/2006
REF 14/06/2018
- Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
DOF 08/10/2003
REF 22/05/2015
- Ley General para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
DOF 18/11/2019
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
DOF 14/05/1986
REF 01/03/2019
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
DOF 14/05/1986
REF 18/05/2018
- Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.
DOF 19/05/2021
- Ley Federal de Derechos.
DOF 31/12/1981
REF 20/05/2021
- Ley Federal de Deuda Pública.
DOF 31/12/1976
REF 30/01/2018
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional.
DOF 28/12/1963
REF 07/06/2021
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
DOF 30/03/2006
REF 20/05/2021
- Ley Federal de Protección al Consumidor.
DOF 24/12/1992
REF 12/04/2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA



Rev. 02

Página 12 de 40



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
DOF 01/12/2005
REF 27/01/2017
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
DOF 31/12/2004
REF 20/05/2021
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
DOF 09/05/2016
REF 27/01/2017
- Ley Federal del Derecho de Autor.
DOF 24/12/1996
REF 01/07/2020
- Ley Federal del Trabajo.
DOF 01/04/1970
REF 23/04/2021
- Ley Federal Para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
DOF 09/12/2002
REF 22-01-2020
- Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
DOF 11/06/2003
REF 27/11/2007
- Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal de 2021.
DOF 25/11/2020
- Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
DOF 26/05/2000
REF 29/11/2019
- Ley de Planeación.
DOF 05/01/1983
REF 16/02/2018
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
DOF 05/11/2018
REF 11/01/2021
- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
DOF 04/01/2000

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



Rev. 02

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

Página 13 de 40



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

REF 20/05/2021

- Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DOF 02/04/2013

REF 15/06/2018

- Ley de Asistencia Social.

DOF 02/09/2004

REF 20/05/2021

- Ley de Asociaciones Público Privadas.

DOF 16/01/2012

REF 15/06/2018

- Ley de Ciencia y Tecnología.

DOF 05/05/2002

REF 06/11/2020

- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

DOF 05/06/2002

REF 06/11/2020

- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

DOF 18/07/2016

REF 20/05/2021

- Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

DOF 04/04/2013

REF 22/06/2018

- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DOF 29/06/1992

REF 20/05/2021

- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

DOF 23/05/1996

REF 16/12/2020

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DOF 04/01/2000

REF 20/05/2021

- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

DOF 31/12/1975

Inaugurantes Sur No. 3877 Col. La Fama 14269, Ciudad de México Tel: (55) 5656 3822 www.gob.mx/salud/inan

p

J

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA



Rev. 02

Página 14 de 40



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

REF 20/05/2021

- Ley de Tesorería de la Federación.
DOF 30/12/2015
- Ley del Diario Oficial y Gacetas Gubernamentales.
DOF 24/12/1986
REF 31/05/2019 Fe de erratas DOF 10/06/2019
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
DOF 29/12/1978
REF 23/04/2021
- Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
DOF 30/12/1980
REF 09/12/2019
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
DOF 11/12/2013
REF 09/12/2019
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
DOF 31/03/2007
REF 20/05/2021
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
DOF 18/07/2016
- Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México.
DOF 26/05/1945
REF 19/01/2018
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DOF 30/11/2020

Códigos

- Código Civil Federal.
DOF 26/05/1928
REF 11/01/2021
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
DOF 05/03/2014



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



Rev. 02

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

Página 15 de 40



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

REF 19/02/2021

- Código Federal de Procedimiento Civiles.

DOF 24/02/1943

REF 20/05/2021

- Código Penal Federal.

DOF 14/08/1931

REF 01/06/2021

- Código Fiscal de la Federación.

DOF 31/12/1981

REF 23/04/2021

- Código de Comercio.

DOF Del 07/10 al 13/12/1889

REF 28/03/2018

- Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DOF 28/07/2010

- Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

DOF 19/03/2008

REF 06/03/2009

- Reglamento de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.

DOF 04/12/2006

REF 25/09/2014

- Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

DOF 08/10/2015

REF 06/05/2016

- Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

DOF 23/11/1994

REF 16/12/2016

- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DOF 28/07/2010

- Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama 14269, Ciudad de México Tel: (55) 5626 3822 www.gob.mx/salud/inan



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA



Rev. 02

Página 16 de 40



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

DOF 30/06/2017

- Reglamento de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

DOF 04/12/2006

- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.

DOF 13/05/2014

- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 26/01/1990

REF 23/11/2010

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DOF 30/03/2006

REF 13/11/2020

- Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

DOF 19/12/2019

- Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

DOF 21/12/2011

- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso Público Gubernamental.

DOF 11/06/2003

- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

DOF 22/05/1998

REF 14/09/2005

- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

DOF 17/06/2003

REF 29/11/2005

- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

DOF 02/04/2014

- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DOF 11/03/2008

REF 14/03/2014

- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

DOF 13/05/2014

REF 09/12/2015

Insurgentes Sur No. 3897 Col. La Fama 14260, Ciudad de México Tel: (55) 5606 3822 www.gob.mx/salud/innn

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
DOF 06/01/1987
REF 02/04/2014
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
DOF 20/02/1985
REF 26/03/2014
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
DOF 14/05/1986
REF 17/07/2018
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
DOF 30/11/2012
- Reglamento de los Artículos 121 y 122 de la Ley Federal del Trabajo.
DOF 05/06/2014
- Reglamento de Procedimientos para la Atención de quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión de Arbitraje Médico.
DOF 21/01/2003
REF 08/08/2018
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
DOF 02/04/2014
- Disposiciones Internas
 - Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
2018
 - Lineamientos Para la Aplicación de Recursos Autogenerados y/o Ingresos Propios del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
DOF 23/03/2018
 - Políticas de Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
DOF 23/03/2018

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



Rev. 02

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

Página 18 de 40



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

- Programa Institucional 2020-2024, del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
DOF 19/11/2020
- Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
DOF 23/03/2018
- Relación Única de la Normativa del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
DOF 10/09/2010
- (ANEXO) de la Relación Única de la Normativa del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
DOF 22/06/2011

• Otras Disposiciones

- Decreto de Creación del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
DOF 27/02/1952
- Programa Sectorial de Salud 2020-2024.
DOF 17/08/2020
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
DOF 12/07/2019
- Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
DOF 03/01/2020

• Guías y Disposiciones Administrativas

- Guía técnica para la elaboración y actualización de manuales de organización específicos de la Secretaría de Salud.
Septiembre 2013
- Guía técnica para la elaboración y actualización de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud.
Septiembre 2013

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



Rev. 02

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

Página 19 de 40



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

➤ Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

DOF 30/08/2019

▪ Disposiciones Locales

➤ Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

DOF 22/06/1995

➤ Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México.

DOF 25/06/2002

REF 24/01/2020

➤ Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

DOF 28/02/2002

➤ Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal.

DOF 29/01/2004

➤ Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

DOF 22/04/2003

REF 02/11/2017

➤ Ley de Salud del Distrito Federal.

DOF 17/09/2009

REF 17/08/2012

➤ Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal.

DOF 07/01/2008

REF 27/08/2012

➤ Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

DOF 27/11/2014

REF 22/03/2018

➤ Código Civil para el Distrito Federal.

DOF 26/05/1928

REF 09/01/2020

➤ Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

DOF 1o. al 21/09/1932

REF 18/07/2018

➤ Código Penal Para el Distrito Federal.



DOF 16/07/2002

REF 31/12/2018

- Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

DOF 29/01/2004

REF 24/08/2018

- Reglamento de Insumos para la Salud.

DOF 04/02/1998

- Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México.

DOF 01/10/1945

REF 05/04/2018

- **Acuerdos**

- Acuerdo que tiene por objeto emitir las disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la administración pública federal y su anexo único.

DOF 03/03/2016

- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 17/06/2015

- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

DOF 24/07/2017

- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado el 15 de julio de 2010.

DOF 30/11/2018

- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



Rev. 02

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

Página 21 de 40



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

DOF 15/04/2016

- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

DOF 04/05/2016

- Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones a los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

DOF 18/08/2015

- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría, publicado el 27 de mayo de 2013.

DOF 30/11/2020

- Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales

DOF 05/04/2016

- Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o. fracciones

P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



Rev. 02

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

Página 22 de 40



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados, así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias Reguladoras de Referencia OPS/OMS; precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica.

DOF 28/01/2020

- Acuerdo por el que se modifican las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio profesional de carrera, así como el Manual administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

DOF 17/05/2019

- Acuerdo por el que se modifica por segunda ocasión el diverso por el que se dan a conocer los días en que se suspenderán los plazos y términos aplicables en los trámites y procedimientos administrativos sustanciados ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

DOF 31/08/2020

- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los Trámites y Servicios, así como los formatos que aplicará la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios inscritos en el Registro Federal de trámites y servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

DOF 13/10/2020

- Acuerdo que modifica el diverso por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos competencia de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, dependencia de la Administración Pública



Federal Centralizada tanto en oficinas centrales, como en sus oficinas de representación en las entidades federativas o regiones, así como los trámites y servicios que brinda su órgano desconcentrado, Registro Agrario Nacional, en los Centros de Atención en oficinas centrales, y en todas las delegaciones, así como el Archivo General Agrario, su Archivo Registral, su Biblioteca Especializada y en las 32 unidades de Control Documental, para prevenir la propagación y transmisión del virus COVID-19.

DOF 10/06/2020

- Acuerdo que tiene por objeto emitir las Políticas y Disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la Seguridad de la Información, así como establecer el Manual Administrativo de aplicación general en dichas Materias.

DOF 23/07/2018

- Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010.

DOF 21/08/2012

- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

DOF 05/09/2018

- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativos de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DOF 09/02/2010

- Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DOF 02/11/2017

- Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal.

DOF 11/03/2020

- Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.

DOF 23/12/2020

P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



➤ Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.

DOF 12/07/2010

REF 23/11/2012

➤ Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

DOF 16/07/2010

REF 05/04/2016

• Normas Oficiales Mexicanas

➤ NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012. Educación en Salud para la Organización y Funcionamiento de las Residencias Médicas.

DOF 04/01/2013

➤ NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2010. que instituye el Procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

DOF 26/01/2011

➤ NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2007. para la organización, funcionamiento e Ingeniería Sanitaria del Servicio de Radioterapia.

DOF 11/06/2009

➤ NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico.

DOF 15/10/2012

➤ NORMA Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la Práctica de la Anestesiología.

DOF 23/03/2012

➤ NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-1993. Sistemas Generales de Unidades de Medida.

DOF 23/05/2001

➤ NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y Equipamiento de Hospitales y Consultorios de Atención Médica Especializadas.

DOF 08/01/2013

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



Rev. 02

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

Página 25 de 40



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

- NORMA Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, para la Vigilancia Epidemiológica
DOF 19/02/2013
- NORMA Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, para la Práctica de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
DOF 02/09/2013
- NORMA Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, para la Prevención y Control del Binomio Tenicosis/Cisticercosis en el Primer Nivel de Atención Médica.
DOF 21/05/2004
- NORMA Oficial Mexicana Norm-025-SSA2-2014, para la Prestación de Servicios de Salud en Unidades de Atención Integral Hospitalaria Médica-Psiquiátrica.
DOF 16/11/1995
- NORMA Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, para la Organización y Funcionamiento de las Unidades de Cuidados Intensivos.
DOF 17/09/2013
- NORMA Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los Servicios de Salud que establece los Criterios de funcionamiento y atención de los Servicios de Urgencias de los Establecimientos para la Atención Médica.
DOF 04/09/2013
- NORMA Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones.
DOF 21/08/2009
- NORMA Oficial Mexicana NOM-028-STPS-1994, Seguridad-Código de colores para la identificación de fluidos conducidos en tuberías.
DOF 19/07/1993
- NORMA Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, para la Prevención, Detección, Diagnóstico, Tratamiento y Control de la Hipertensión Arterial Sistémica.
DOF 31/05/2010
- NORMA Oficial Mexicana NOM 030-SSA3 2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria en el Sistema Nacional de Salud.
DOF 12/09/2013
- NORMA Oficial Mexicana NOM-033-ZOO-1995, Sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres.
DOF 16/07/1997



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



Rev. 02

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

Página 26 de 40



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

- NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013. Regulación de los Servicios de Salud y Atención Médica Pre hospitalaria.
DOF 23/09/2014
- NORMA Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la Vigilancia Epidemiológica, prevención y control de las Infecciones Nosocomiales.
DOF 20/11/2009
- NORMA Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las Mujeres, criterios para la Prevención y Atención.
DOF 16/04/2009
- NORMA Oficial Mexicana NOM-046-ZOO-1995. Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica.
DOF 29/01/2001
- NORMA Oficial Mexicana NOM-051-ZOO-1995. Trato humanitario en la movilización de animales.
DOF 23/05/1998
- NORMA Oficial Mexicana NOM-056-SSA1-1993, Requisitos sanitarios del equipo de Protección Personal.
DOF 10/01/1996
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012. Etiquetado de Medicamentos y Remedios Herbolarios.
DOF 21/11/2012
- NORMA Oficial Mexicana NOM-114-SSA1-1994. Bienes y Servicios. Método para la determinación de Salmonella en Alimentos.
DOF 22/09/1995
- NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008. Etiquetado de Dispositivos Médicos.
DOF 12/12/2008
- NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los Equipos y Protección Radiológica en establecimientos de Diagnóstico Médico con Rayos X.
DOF 15/09/2006
MOD. 26/12/2011
- NORMA Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, para la disposición de Sangre Humana y sus componentes con Fines Terapéuticos.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA



Rev. 02

Página 27 de 40



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

DOF 26/10/2012

- NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con Rayos X.

DOF 15/09/2006

- Modificación del numeral 6 de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con Rayos X.

DOF 26/12/2011

- MODIFICACIÓN de los numerales 2, 3.1, 3.2, 3.30, 6.3.2.2 y 17.4; eliminación de los numerales 6.2.1.4, 6.2.1.5, 6.2.1.8, 6.2.2.3.2, 6.2.2.3.3, 6.3.2.1.5, 6.3.2.4 y 7.2.8; y adición de los numerales 6.3.2.6 y 6.3.2.7 de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con Rayos X.

DOF 29/12/2011

- NORMA Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.

DOF 24/02/1995

- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015. Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.

DOF 07/06/2016

- NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2020, que instituye la estructura de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos y el procedimiento para su revisión, actualización, edición y difusión.

DOF 04/01/2021

- NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2010, que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

DOF 26/01/2011

- NORMA Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016. Instalación y operación de la farmacovigilancia.

DOF 19/07/2017

Inaugurantes Sur No. 3873 Col. La Fama 14289, Ciudad de México Tel: (55) 5606 3622 www.gob.mx/salud/inmr



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA



Rev. 02

Página 28 de 40



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

- MODIFICACIÓN a la Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016. Instalación y operación de la farmacovigilancia.

DOF 30/09/2020

- NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002. Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

DOF 17/02/2003

- NORMA Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1988, del Expediente Clínico.

DOF 30/09/1999

- NORMA Oficial Mexicana 033-NUCL-2016. Especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia: Aceleradores lineales.

DOF 04/08/2016

- NORMA Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

DOF 04/01/2013

- NORMA Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013. Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.

DOF 07/09/2014

- NORMA Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012. Prevención y control de enfermedades, aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.

DOF 28/09/2012

- NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012. En Materia de información en salud.

DOF 30/11/2012

- NORMA Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de información en salud.

DOF 28/09/2005

- PROYECTO de Modificación de la NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, para quedar como NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2016, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

DOF 20/01/2017



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



Rev. 02

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

Página 29 de 40



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELÁSQUEZ SUÁREZ

- PROYECTO de NORMA Oficial Mexicana PROY-NOM-036-SSA3-2015. Para la regulación de la atención médica a distancia.
DOF 21/12/2015
- PROYECTO de Modificación de la NORMA Oficial Mexicana NOM-178-SSA1-1998, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, para quedar como PROY-NOM-005-SSA3-2007, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
DOF 13/01/2009

El presente marco normativo se encuentra actualizado al junio de 2021; incorpora disposiciones vigentes al momento de su elaboración, con independencia de la expedición y la modificación de disposiciones realizadas de manera posterior, particularmente de aquellas cuya vigencia queda sujeta al ejercicio fiscal en curso.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME GABRIEL NARVÁEZ GÉNIZ
APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN,
PLEITOS Y COBRANZAS



III. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Proporcionar cuidados de enfermería especializados a través de la atención centrada en los pacientes con padecimientos neurológicos, neuroquirúrgicos y neuropsiquiátricos, con sentido humanista y ético, de forma eficiente y eficaz con el enfoque de calidad y seguridad, promoviendo el desarrollo profesional para la generación de conocimientos e innovación en el cuidado de la salud a través de actividades asistenciales, de investigación, administrativas y docentes.

VISIÓN

Ser un referente nacional e internacional de enfermería con alto nivel de calidad en la gestión del cuidado especializado, la investigación científica y formación continua de recursos humanos de excelencia en el campo de las neurociencias.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA



Rev. 02

Página 31 de 40

IV. ORGANIGRAMA





**V. ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**

LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

**Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2000 TEXTO
VIGENTE Última reforma publicada (DOF 29-11-2019)**

ARTÍCULO 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

- I. Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas, en las áreas biomédicas y sociomédicas en el campo de sus especialidades, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;
- II. Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, integrándolos al Repositorio Nacional de Acceso Abierto a Recursos de Información Científica, Tecnológica y de Innovación, de Calidad e Interés Social y Cultural, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Ciencia y Tecnología.
- III. Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines;
- IV. Formar recursos humanos en sus áreas de especialización, así como en aquellas que le sean afines;
- V. Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;
- VI. Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VII. Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización;
- VIII. Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;
- IX. Asesorar y formular opiniones a la Secretaría cuando sean requeridos para ello;



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



Rev. 02

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

Página 33 de 40

- X. Actuar como órganos de consulta, técnica y normativa, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en sus áreas de especialización, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado;
- XI. Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;
- XII. Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;
- XIII. Coadyuvar con la Secretaría a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades médicas que les correspondan, y
- XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 7. El objeto del Instituto Nacional de Salud Pública comprenderá la prestación de servicios de salud a un universo de usuarios no susceptible de determinarse. Las funciones de este Instituto serán, además de las señaladas en las fracciones I a VI y IX a XIV del artículo anterior, las siguientes:

- I. Estudiar y diseñar métodos y técnicas de investigación científica relacionados con la salud;
- II. Desarrollar encuestas en las áreas de la salud pública;
- III. Coadyuvar a la vigilancia epidemiológica de las enfermedades infecciosas y de otros problemas de salud en el país, y de aquéllas que puedan introducirse al territorio nacional;
- IV. Contribuir al desarrollo de la tecnología diagnóstica apropiada a las necesidades nacionales, en materia de enfermedades transmisibles, y
- V. Servir como centro de referencia para el diagnóstico de las enfermedades infecciosas.



VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

OBJETIVO

Organizar y evaluar el proceso administrativo en las funciones sustanciales de la enfermería, en la administración, gestión del cuidado y mejora continua, docencia e investigación con la finalidad de garantizar al paciente atención especializada en el campo de las neurociencias, a través del cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad con apego a los valores éticos.

FUNCIONES

1. Coordinar y garantizar la aplicación de cuidados especializados de enfermería centrados en el paciente neurológico, neuroquirúrgico y neuropsiquiátrico, para coadyuvar al restablecimiento integral de su salud o la limitación del daño, cumpliendo los estándares y normatividad vigente acorde a las metas y objetivos institucionales;
2. Establecer programas de prevención y educación de enfermedades neurológicas a fin de favorecer el autocuidado de la salud y la calidad de vida de los pacientes y sus cuidadores;
3. Organizar y promover líneas de investigación a nivel nacional e internacional para desarrollar y difundir nuevos conocimientos basados en evidencia de enfermería neurológica, neuroquirúrgica, neuropsiquiátrica y consultoría de enfermería;
4. Participar en la formación de recursos humanos especializados en enfermería, con el fin de otorgar habilidades humanísticas, científicas, tecnológicas y destrezas en el campo de las neurociencias;
5. Establecer y coordinar la gestión del cuidado, proponiendo, planeando, implementando y evaluando programas encaminados a la mejora continua e implementar controles internos a fin de brindar atención de calidad y seguridad al paciente con afecciones del sistema nervioso;



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



Rev. 02

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

Página 35 de 40

6. Garantizar el cumplimiento de normas y lineamientos oficiales, vigentes y aplicables, así como de estándares nacionales e internacionales que avalen una atención segura y de calidad al paciente;
7. Gestionar los recursos humanos y materiales para garantizar la continuidad de cuidados de enfermería oportunos, seguros e integrales en las diferentes áreas y servicios;
8. Mantener líneas de trabajo efectivas y asertivas bajo un clima laboral de respeto recíproco con todo el equipo multidisciplinario de salud, para garantizar el adecuado desempeño de las actividades del personal que integra a la subdirección, y
9. Mantener participación activa como integrante en los comités institucionales, a fin de emitir opiniones asertivas y favorecer el consenso dentro del ámbito de su competencia.

P

[Signature]

[Signature]

[Signature]



VII. GLOSARIO

Auxiliar de enfermería: Personal de salud que tiene conocimientos de campo en temas de enfermería, sin contar con título universitario y que apoya las actividades del personal enfermero y de salud, en materia asistencial o administrativa.

Camillero: Persona de salud capacitada para el traslado seguro de pacientes e instrumental a diferentes lugares del hospital usando una camilla.

Consultoría: Servicio de asesoría especializada.

COVID-19: Enfermedad por coronavirus 2019.

Cuidado de enfermería de alta complejidad: Los cuidados que se proporcionan al paciente que requieren atención especializada donde comúnmente el cuidado es especializado y se apoya de equipos biomédicos de tecnología avanzada y personal de enfermería especializado en la rama correspondiente

Cuidado Paliativo: Es aquel que mejora la calidad de vida de los pacientes y las familias que se enfrentan con enfermedades amenazantes para la vida, mitigando el dolor y otros síntomas, y proporcionando apoyo espiritual y psicológico desde el momento del diagnóstico hasta el final de la vida y durante el duelo.

Demandante: Persona que para sí o para otro solicita la prestación de un servicio de atención médica (reglamento de la ley general de salud en materia de prestación de servicios de atención médica).

Enfermería: Ciencia y arte humanístico dedicada al mantenimiento promoción del bienestar de la salud de las personas, familia y comunidad, serie de conocimientos, principios, fundamentos, actividades y actitudes para promover, prevenir, fomentar, educar e investigar acerca del cuidado de la salud a través del cuidado de la salud a través de intervenciones dependientes, independientes o interdependientes.

Estoma: Abertura natural o quirúrgicamente creada, que une una parte de una cavidad



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



Rev. 02

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

Página 37 de 40

corporal con el exterior.

Expediente clínico electrónico: Conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica, ya sea público, social o privado, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables. (de acuerdo con la NOM 004).

Gestión del cuidado: Aplicación de un juicio profesional en la planificación, organización y control en la provisión de cuidados oportunos, seguros, integrales que aseguren la continuidad de la atención y se sustenten en lineamientos estratégicos para obtener como producto final la salud.

Gestión de Riesgos: Se basa en la identificación, el análisis y la corrección de las causas que originan daño secundario al paciente tras el tratamiento médico o la administración de cuidados.

Instituto: Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

Neurocirugía: Especialidad médica que se encarga del manejo quirúrgico y no quirúrgico (incluyendo la educación, prevención, diagnóstico, evaluación, tratamiento, cuidados intensivos, y rehabilitación) de determinadas patologías del sistema nervioso.

Neuroinfectología: Subespecialidad de la Neurología encargada del estudio y tratamiento de los padecimientos infecciosos del sistema nervioso.

Neurología: Especialidad médica que trata los trastornos del sistema nervioso; específicamente se ocupa de la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de todas las enfermedades que involucran al sistema nervioso central, periférico y el sistema nervioso autónomo, incluyendo sus envolturas (meninges), vasos sanguíneos y tejidos como los músculos.



Obstetricia: Parte de la medicina que se ocupa del embarazo, el parto y el período de tiempo posterior a este.

Paciente: Beneficiario directo de la atención médica (de acuerdo a la NOM-004-SSA3-2012).

Pandemia: Propagación mundial de una nueva enfermedad.

Proceso de atención enfermería: Método sistemático y organizado de la práctica de enfermería profesional, para proporcionar cuidados de enfermería individualizados, centrados en la identificación y tratamiento de las respuestas únicas de la persona o grupos a las alteraciones de salud reales o de riesgo.

Psiquiatría: Especialidad médica dedicada al estudio de la mente con el objetivo de prevenir, evaluar, diagnosticar, tratar y rehabilitar a las personas con trastornos mentales y desviaciones de lo óptimo.

Referencia-contrarreferencia: Procedimiento médico-administrativo entre establecimientos para la atención médica de los tres niveles de atención, para facilitar el envío-recepción-regreso de pacientes, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad.

Rehabilitación Neurológica: Proceso supervisado por un equipo interdisciplinar a través del cual personas que han sufrido alguna alteración del sistema nervioso, pueden llegar a lograr una mejora de su funcionalidad, de su independencia para la realización de las actividades para la vida diaria y encontrar un alivio en la sintomatología propia.

Rol Ampliado de Enfermería (EPA): La OPS/OMS define como una profesional con formación de posgrado, el ejercicio profesional ampliado por el grado de autonomía en la toma de decisiones, incluyendo el diagnóstico y tratamiento de los trastornos del paciente, bajo las directrices de protocolos o guías clínicas.

Salud: La OMS la define como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA



Rev. 02

Página 39 de 40

solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

SARS-CoV-2: Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus.

Triaje (Triaje): Término que se emplea en el ámbito de la medicina para clasificar a los pacientes de acuerdo a la urgencia de la atención, se trata de un método que permite organizar la atención de las personas según los recursos existentes y las necesidades de los individuos.

Usuario: Toda aquella persona, que requiera y obtenga la prestación de servicios de atención médica. (de acuerdo con la NOM-004-SSA3-2012 y reglamento de la ley general de salud en materia de prestación de servicios de atención médica).

VIII. ANEXOS

Sin documentos anexos



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA



Rev. 02

Página 40 de 40

HOJA DE AUTORIZACIÓN

ELABORÓ

MTRA. ALEJANDRA IBARRA RANGEL
Subdirectora de Enfermería

SANCIONÓ

LIC. DIANA PATRICIA LÓPEZ ROLDÁN
Jefa de la Unidad de Planeación

AUTORIZÓ

DR. EDGAR NATHAL VERA
Director Médico

AUTORIZÓ

DR. ÁNGEL ANTONIO ARAUZ GÓNGORA
Director General